



PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2021
SEGUNDA ELECCION PRESIDENCIAL



Firmado
Digitalmente por:
EDER
VLADEMIRO
JUAREZ JURADO
Fecha: 09/06/2021
14:15:08

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA OESTE 2

RESOLUCION N° 01993-2021-JEE-LIO2/JNE

Firmado
Digitalmente por:
BETSABE ZULEMA
MORALES
MANDUJANO
Fecha: 09/06/2021
14:48:43

EXPEDIENTE N° SEPEG.2021001562
ACTA ELECTORAL 055038-92-A
LIMA – LIMA – SAN LUIS

Surquillo, 08 de junio de 2021

VISTA:

El acta electoral observada, remitida por la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales de Lima Oeste 2, correspondiente a la Segunda Elección Presidencial de las Elecciones Generales 2021; y

Firmado
Digitalmente por:
GLADYS MARIA
RAMOS URQUIZO
Fecha: 09/06/2021
13:38:11

CONSIDERANDOS:

Motivo por el cual el acta ha sido observada: Según reporte del Jefe de la ODPE, el acta contiene el siguiente error material:

- Total de votos emitidos es **menor** que el total de ciudadanos que votaron y ambos menores que al total de electores hábiles”.

2. **Normativa aplicable:**

2.1 Artículo 15.2 del Reglamento aplicable a las actas observadas para las Elecciones Generales y de representantes peruanos ante el Parlamento Andino 2021, aprobado por la Resolución N.º 0331-2015-JNE, *en el acta electoral en que la cifra consignada como “total de ciudadanos que votaron” es mayor a la suma de: a) los votos válidos emitidos a favor de cada organización política, b) los votos en blanco, c) los votos nulos y d) los votos impugnados, se mantiene la votación de cada organización política. En este caso, se suma a los votos nulos la diferencia entre el total de ciudadanos que votaron y la cifra obtenida de la suma de votos emitidos.*

Firmado
Digitalmente por:
EDWIN HECTOR
VERASTEGUI
VELASQUEZ
Fecha: 09/06/2021
13:37:01

3. **Cotejo realizado entre el acta emitida por la ODPE con el ejemplar del acta del JEE y análisis de los mismos:** Hecho el cotejo, se comprueba lo siguiente:

3.1 De la revisión exhaustiva del Acta de Escrutinio correspondiente a la ODPE se consigna como “Total de votos emitidos” es **245**; lo cual, NO coincide con la sumatoria del total de votos recibidos por las organizaciones política, más los votos en blanco, votos nulos y votos impugnados, hacen el total de **244**. Sin embargo, se tiene del Acta de Sufragio que el total de ciudadanos que votaron consignado es **245**, es decir, que el total de votos emitidos es menor que el total de ciudadanos que votaron; existiendo una diferencia de **1** voto; por tanto, es de aplicarse la consecuencia jurídica prevista en el artículo 15.2 del Reglamento.

Se constata a su vez que estas mismas cantidades figuran en las Actas que corresponde a este JEE.

Por lo tanto, este Jurado Electoral Especial, en uso de sus atribuciones,

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA OESTE 2
CALLE JUAN TORRES HIGUERAS 190 – SURQUILLO-LIMA
WEB: <https://portal.jne.gob.pe/portal>
<https://plataformaelectoral.jne.gob.pe/>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.





PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2021
SEGUNDA ELECCION PRESIDENCIAL



Firmado
Digitalmente por:
EDER
VLADEMIRO
JUAREZ JURADO
Fecha: 09/06/2021
14:15:10

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA OESTE 2

RESOLUCION N° 01993-2021-JEE-LIO2/JNE

Firmado
Digitalmente por:
BETSABE ZULEMA
MORALES
MANDUJANO
Fecha: 09/06/2021
14:48:44

EXPEDIENTE N° SEPEG.2021001562

RESUELVE:

Artículo primero. – DECLARAR VÁLIDA El Acta Electoral N.° 055038-92-A.

Artículo segundo. – CONSIDERAR como el total de votos nulos la cifra 23 y luego considerar como el total de votos emitidos la cifra 245

Artículo tercero. –CONSIDERAR como el total de ciudadanos que votaron la cifra 245.

Firmado
Digitalmente por:
GLADYS MARIA
RAMOS URQUIZO
Fecha: 09/06/2021
13:38:20

Artículo cuarto. - PUBLICAR la presente resolución en el panel del Jurado Electoral Especial, en el portal web del Jurado Nacional de Elecciones y REMITIRLA a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.
S.S.**

**EDER VLADEMIRO JUAREZ JURADO
Presidente**

**GLADYS MARIA RAMOS URQUIZO
Segundo Miembro**

Firmado
Digitalmente por:
EDWIN HECTOR
VERASTEGUI
VELASQUEZ
Fecha: 09/06/2021
13:37:03

**EDWIN HECTOR VERASTEGUI VELASQUEZ
Tercer Miembro**

**BETSABE ZULEMA MORALES MANDUJANO
Secretaria
RC**

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA OESTE 2
CALLE JUAN TORRES HIGUERAS 190 – SURQUILLO-LIMA
WEB: <https://portal.jne.gob.pe/portal>
<https://plataformaelectoral.jne.gob.pe/>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.

